

Discurso Balance de Gestión 2019 – 2020
Defensor Regional del Biobío. Osvaldo Pizarro Quezada
Octubre 1|4 de 2020

Buenas tardes a todas y todos quienes nos acompañan a la distancia.

Por primera vez debemos realizar este encuentro con la comunidad de modo virtual. La pandemia del covid-19 nos ha demandado una serie de modificaciones en nuestro quehacer diario y esta es una de ellas.

En la región del Biobío tenemos experiencia de trabajo duro en condiciones difíciles, como lo ocurrido tras el terremoto y tsunami o los mega incendios forestales, lo que nos permitió a funcionarios y colaboradores reaccionar de la mejor forma tras el estallido social y adaptarnos a las condiciones que nos impuso la pandemia poniendo, una vez más a prueba, el compromiso de todos los miembros de la institución.

Resumir lo que fue el año 2019 y los desafíos impuestos este 2020 no resulta tarea fácil, ya que la contingencia concentra toda la atención invisibilizando otros hitos y coordinaciones importantes logrados a nivel regional que debemos destacar.

Antes del estallido social en 2019, La Defensoría Regional del Biobío, trabajó especialmente en la atención de los grupos más vulnerables:

Adolescentes:

A comienzos del año se constataron serias vulneraciones en el CIP CRC de Coronel, que debió ser intervenido por su nivel central.

La falta de espacios de segregación y la casi nula oferta técnica para los adolescentes imputados fueron advertidas y se generaron compromisos de mejora. Las acciones emprendidas por la defensoría han logrado -a la fecha- reducir considerablemente la cantidad de jóvenes en internación provisoria y en régimen cerrado.

El diálogo permanente con las instituciones ha permitido mejorar no solo las condiciones en que se encuentran los menores, sino también el reporte oportuno cuando se registra algún conflicto al interior del recinto lo que nos ha permitido adoptar las acciones necesarias para enfrentar cualquier tipo de vulneración.

En el 2018 el ingreso de causas adolescentes llegaba a un 6,6 % del total. En 2019 estas disminuyeron a un 4,9%, dando cuenta de una importante reducción de la cantidad de menores infractores de ley.

Salud mental

Un tema de permanente atención por parte de la defensoría Regional han sido las personas imputadas que presentan alguna discapacidad o enfermedad mental. Como institución participamos de la “Primera Jornada de salud mental y Justicia” de la que fueron parte además representantes del Ministerio de Salud, el presidente de la Corte de Apelaciones de Concepción y la Fiscal Regional.

En la oportunidad planteamos que actualmente existen vacíos legales en los procedimientos aplicables a personas imputadas con posibles patologías psiquiátricas, ausencia de metodología estandarizada en las evaluaciones preliminares, la suspensión de procedimiento sin plazos de control y la internación provisional sin el informe de un profesional competente.

Un botón de muestra de las falencias que enfrenta el sistema de justicia criminal en la región en esta materia es la inexistencia durante los últimos 2 años de un siquiatra forense en el Servicio Médico Legal de Concepción, situación que lamentablemente se mantiene hoy en día generando retrasos importantes que imposibilitan entregar justicia dentro de un tiempo razonable, lo que nos plantea un desafío pendiente como sistema de justicia criminal.

Mujeres

Otro grupo de atención preferente a nivel regional han sido las mujeres privadas de libertad. Durante el 2019 se realizaron visitas permanentes a los centros de reclusión femeninos desarrollando tareas de difusión de derechos, pero también se propiciaron actividades de atención integral, especialmente a aquellas madres con hijos lactantes coordinando la visita de profesionales de la salud para prevenir enfermedades invernales en los niños.

Se efectuaron además actividades recreativas y deportivas para lograr un acercamiento con imputadas y condenadas y poder entregar momentos de distensión en su etapa de privación de libertad.

También debimos enfrentar casos de serias vulneraciones como el de Valentina una joven imputada que fue dada de alta a tan solo 7 horas de haber dado a luz a su hijo, y llevada de regreso a un módulo en la cárcel, sin considerar el apego a su bebe que permanecía hospitalizado, ni que los mismos protocolos del servicio de salud establecen una permanencia de 48 a 72 horas, en una clara muestra de violencia obstétrica.

A través de un amparo ante el Juzgado de Garantía de Concepción, pudimos revertir la medida, pero hechos como este afectan no solo las garantías que nuestros usuarios tienen conforme a la Ley de Derechos del Paciente y las normas técnicas del Ministerio de Salud que regulan la materia, sino que además se les amenaza su integridad física y psíquica y se

les trata arbitrariamente solo por su condición de privación de libertad, lo que no puede ocurrir bajo ninguna circunstancia.

Deben ser tratados como pacientes y otorgárseles todas las atenciones y cuidados que sean necesarios, con la misma prontitud que a cualquier persona.

Estallido social

Ahondaremos ahora en el enorme trabajo realizado por todas y todos nuestros funcionarios y colaboradores durante el estallido social. Recién veíamos las cifras que hablaban de los días tras el 18 de octubre, donde se registraban más de 200 controles de detención por jornada.

Pero nuestra labor no solo se centró en tribunales, la situación ameritaba resguardar los derechos humanos de nuestros usuarios desde las primeras actuaciones, por ello defensores a través de turnos se desplegaron en las principales unidades policiales de la región, para agilizar el levantamiento de información y conocer en terreno las condiciones en que se encontraban las personas imputadas.

También esta acción nos permitió dar tranquilidad a las familias de detenidos que se agolpaban afuera de las unidades policiales, entregando orientación y claridad respecto de las etapas venideras dentro del proceso penal.

Así, entre el 19 al 31 de octubre se asumieron 1.246 controles de detención con ocasión del estallido social y durante el mes de noviembre estos llegaron a 1.480. El aumento se concentró principalmente en las comunas de Concepción, Talcahuano, Chiguayante y coronel.

Cautelares desproporcionadas

Durante este periodo se registró un importante cambio en las medidas cautelares decretadas. Al inicio de las movilizaciones la prisión preventiva se ubicaba en cuarto lugar, siendo la prohibición de acercarse a los lugares donde se registraron disturbios y la firma ante la autoridad las principales.

Sin embargo, tras una fuerte presión social, mediática y también gubernamental el sistema de justicia criminal reaccionó agravando sustancialmente las medidas cautelares que decretaba, ubicando la prisión preventiva en primer lugar lo que resultaba desproporcionado en relación con las sanciones probables de los ilícitos imputados, situación que rechazamos como Defensoría Regional tanto a nivel de tribunales como ante la opinión pública.

Según cifras entregadas por el Ministerio Público, en la Región del Biobío un 60 % de los detenidos durante ese periodo tienen irreprochable conducta anterior, lo que refrendó nuestra postura de que se hizo un uso abusivo de esta medida cautelar.

Defensas uniformados

La declaración del estado de emergencia en la región y el toque de queda generó también delicadas situaciones de responsabilidad en la cuales se imputó participación delictual a agentes del Estado, cuya representación fue asumida también por la Defensoría.

Los casos de un cabo de la Armada, un sargento del Ejército y Carabineros en el ejercicio de su función nos obligó a cumplir con más celo aun nuestro rol, en orden a velar por la integridad física de cada detenido que denunciaba malos tratos o lesiones por dichos agentes del Estado, como asimismo defender a funcionarios que se apegaron a los procedimientos de uso racional de la fuerza y armamento no letal.

Ahí surgió un nuevo desafío toda vez que en el intrínseco deber que tenemos que cumplir - de prestar defensa a TODA persona- se hizo necesario coordinar directamente con los altos mandos regionales la prestación de dicha defensa y representación de cada uno de esos casos con las implicancias de complejidad y cuestionamiento que ello traía aparejado.

Así, nuevamente el trabajo serio y responsable se posicionó como una gran virtud del equipo de defensa, abordando en cada caso dichas estrategias con conocimiento de normas especiales como las reglas del uso de la fuerza y otras de similares características, evitando cualquier situación que pusiera a nuestros defensores en una posición de conflicto de interés.

Hay principios que no podemos olvidar: ¡somos personas que defendemos a personas!

Enfrentar todos estos desafíos fue posible no solo gracias al gran compromiso de quienes formamos parte de la Defensoría, sino también por las coordinaciones que realizamos interinstitucionalmente con el Poder Judicial, el Ministerio Público y las Policías lo que fue vital para que nuevamente el “Sistema de Justicia Criminal” funcionara ininterrumpidamente... sean cuales sean las circunstancias que deba enfrentar, para resguardar el debido proceso.

Pandemia.

Y así comenzamos un 2020 asumiendo esta importante carga de trabajo derivada de las movilizaciones sociales, que habían resurgido con fuerza en el mes de marzo, no obstante, sería una amenaza externa... absolutamente ajena al sistema de justicia la que nuevamente nos pondría a prueba como institución.

La llegada del Covid-19, la declaración de Estado de emergencia, la aplicación de cuarentenas y la implementación del toque de queda nos impuso el desafío de mantener nuestros estándares de atención, pero también resguardar la salud e integridad de nuestros funcionarios y colaboradores.

Junto con disponer de los recursos e implementación de sistemas que permitieran la realización de trabajo a distancia, surgió la necesidad de habilitar todos los medios que nos

permitieran mantener un contacto fluido y permanente con nuestros usuarios y sus familias.

Así se inició la difusión en medios de comunicación y redes sociales para informar sobre nuestras nuevas vías de atención: teléfonos, WhatsApp, correos institucionales y plataformas virtuales.

En forma paralela se realizaron las coordinaciones necesarias con Gendarmería para la entrega -por nuestra parte- de teléfonos que nos permitieran mantener las entrevistas quincenales con las personas imputadas y responder – junto con los equipos de profesionales de la defensa penitenciaria- los requerimientos de las personas condenadas ya que, a causa de la pandemia y como una medida de resguardo sanitario se suspendieron las visitas a los recintos penales.

Privados de Libertad

Gran parte del trabajo institucional se volcó en defender a las y los privados de libertad debido a sus altas condiciones de vulnerabilidad. En conjunto con la seremi de justicia se realizaron 11 operativos en distintos recintos penitenciarios de la región donde presencialmente informamos a nuestros usuarios sobre las medidas adoptadas respecto a sus causas y la atención oportuna.

Solicitamos la revisión de medidas cautelares privativas de libertad de cientos de personas logrando la revocación de 295 prisiones preventivas y 15 internaciones provisorias que afectaban a adolescentes. Respecto a los condenados se logró la libertad condicional de 57 de ellos.

... Todo este arduo trabajo nos permitió detectar además otros problemas derivados de las restricciones de libre circulación. Un grupo importante de personas privadas de libertad no podían recibir encomiendas por las cuarentenas o ya no contaban con una red de apoyo al exterior de los penales. Ante esta situación afloró la solidaridad de nuestros funcionarios y colaboradores y a través de una campaña de ayuda pudimos hacer entrega de artículos de aseo personal a 109 mujeres y hombres privados de libertad.

Audiencias y juicios orales

El segundo desafío lo ha impuesto la realización de audiencias y juicios orales. La renovación por 90 días del Estado de Excepción en septiembre nos hizo repensar una vez más la forma de dar continuidad al sistema sin vulnerar los derechos de nuestros defendidos.

Durante todos estos meses, desde el inicio de la pandemia nos hemos enfrentado a la disyuntiva de entregar justicia en un plazo razonable, evitando la acumulación de causas o enfrentar juicios donde no se podría ejercer una real y efectiva defensa.

Para abordar esta situación se ha realizado un trabajo permanente y coordinado entre cada defensor y la unidad de estudios a fin de analizar cada caso en particular y determinar

conforme a los intereses de cada usuario el dar continuidad a su proceso penal. Bajo esta premisa se han llevado a cabo juicios orales semi presenciales y otros remotos reclamando siempre el respeto por el debido proceso e impugnando en todas las instancias posibles su infracción.

Desafíos

Los desafíos son múltiples y evolucionan a cada instante.

En un par de semanas enfrentaremos un plebiscito en el que la ciudadanía definirá si desea una nueva Constitución y a través de qué mecanismo.

Pero hay cosas que debemos enfrentar sea cual sea el escenario que se avecine, se extienda o no la pandemia y que es velar siempre por los derechos humanos de las personas que enfrentan procesos penales ya sea en libertad o privados de ella. Posicionar nuevamente la presunción de inocencia como un principio inquebrantable– y no transformar la prisión preventiva en una condena anticipada.

Reinserción

Se debe trabajar en procesos reales de reinserción, potenciar la labor que se desarrolla en los Centros de Educación y Trabajo que se transforman en una real oportunidad para los condenados, aun cuando los recursos a veces son escasos y los cupos insuficientes. Cuando se otorgó el indulto presidencial, en la región, 16 personas rechazaron la opción de libertad, precisamente para poder seguir trabajando en los CET y poder aportar con recursos a sus familias.

El sistema de justicia criminal no es el llamado a controlar la “seguridad ciudadana”, ni frenar las movilizaciones sociales. Existen cambios profundos que el poder ejecutivo y legislativo tienen que abordar a fin de disminuir las brechas y las desigualdades.

En esta lógica no debemos permitir que se modifiquen los parámetros para determinar prisiones preventivas o hacer más restrictivas las salidas alternativas o se aumenten los requisitos para optar libertades condicionales. Cualquier persona que ha sido sometida al sistema de justicia criminal sabe las consecuencias que eso acarrea en términos familiares, personales y laborales.

Presunción de inocencia

Una condena por un delito menor, en el actual contexto social puede convertirse en una marca a fuego de por vida.

.... Y es en este punto donde no podemos perder de vista que solo en la región el año 2019 un total de 147 personas estuvieron privadas de libertad siendo Inocentes.

Finalmente reiterar mi reconocimiento al trabajo y entrega de todos los funcionarios y colaboradores quienes, pese a la alta recarga de 2019 trabajaron manteniendo nuestros altos estándares de defensa y en este incierto 2020 lograron adaptarse a las circunstancias y al distanciamiento teniendo presente siempre que, en el sistema procesal penal, nuestra institución es el organismo llamado a reclamar el justo equilibrio bajo la convicción de que ¡sin defensa no hay justicia!

A causa de la Pandemia el Balance de gestión se realizó de manera virtual. La totalidad del Balance que incluyó cifras y una entrevista se encuentra disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=dUeFVgyWsWM>